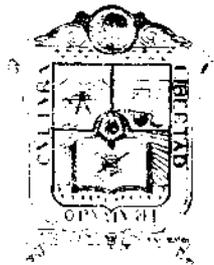




GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de enero de 1977

Número 5

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 11143 por el que se establece la organización y funcionamiento de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas de esta Dependencia a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO I

De la Competencia y Organización

ARTICULO 1.—Compete a la Dirección General de Educación Especial, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública:

I.—Organizar, dirigir, administrar, desarrollar y vigilar el sistema federal de educación de niños atípicos; y

II.—Organizar, dirigir, administrar, desarrollar y vigilar las Escuelas Normales de Especialización, las Clínicas de la Conducta, las Clínicas de Ortofonía y las Clínicas y Centros Psico-Pedagógicos.

ARTICULO 2.—Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por atipicidad, la alteración que sufre el individuo durante los procesos de crecimiento, maduración y desarrollo para el aprendizaje, como consecuencia de condiciones físicas, mentales o sociales que le impiden el máximo desarrollo de sus potencialidades.

ARTICULO 3.—Para el desempeño de las funciones que le competen, la Dirección General de Educación Especial tendrá la siguiente organización:

- Director General;
- Subdirección General;
- Subdirección Técnica;
- Departamento Administrativo;
- Departamento Social;
- Departamento de Detección;
- Departamento de Supervisión y Evaluación Escolar;
- Departamento Técnico; y
- Consejo Técnico Consultivo.

CAPITULO II

Del Director General

ARTICULO 4.—El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.—Organizar, dirigir, administrar, desarrollar y vigilar las funciones de la dependencia a su cargo;

II.—Dar cuenta a los funcionarios superiores de los asuntos que requieran de su acuerdo y resolución;

III.—Firmar los documentos y la correspondencia que se relacionen con los asuntos de su competencia;

IV.—Autorizar por escrito, cuando así lo requieran las necesidades del servicio, a los Subdirectores o Jefes de Departamento para que firmen la documentación a que se refiere la fracción anterior; y

V.—Rubricar los documentos y la correspondencia que deben firmar los funcionarios superiores.

ARTICULO 5.—Las ausencias del Director General serán cubiertas por el Subdirector General y a falta de éste por el Subdirector Técnico.

Volumen CXXIII | Toluca de Lardó, Méx., martes 11 de enero de 1977 | No. 5

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 11143 por el que se establece la organización y funcionamiento de la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

Las ausencias del Subdirector General serán cubiertas por el Subdirector Técnico y las de éste por aquel, o por el Jefe de Departamento que por escrito designe el Director General.

CAPITULO III

De la Subdirección General

ARTICULO 6.—Al frente de la Subdirección General habrá un Subdirector que tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.—Auxiliar al Director General en el despacho de los asuntos de la competencia de la Dirección;
- II.—Dar cuenta, oportunamente, al Director General de los asuntos que así lo requieran;
- III.—Coordinar las labores del personal a sus órdenes y supervisar que los trámites de su competencia sean expeditos; y
- IV.—Rubricar los documentos y la correspondencia de los asuntos a su cargo que deba autorizar el Director General.

CAPITULO IV

De la Subdirección Técnica

ARTICULO 7.—Al frente de la Subdirección Técnica habrá un Subdirector que tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.—Auxiliar al Director General en la organización, dirección, administración, desarrollo y vigilancia de las funciones técnico-pedagógicas;
- II.—Dar cuenta, oportunamente, al Director General y, en su caso, al Subdirector General, de los asuntos que así lo requieran;
- III.—Coordinar las labores del personal a sus órdenes y supervisar que los trámites de los asuntos de su competencia sean expeditos;

IV.—Elaborar los manuales de organización de los centros, instituciones y establecimientos que dependan de la Dirección, así como de aquellos que se constituyan por cooperación; y

V.—Rubricar los documentos y la correspondencia de los asuntos a su cargo que deban autorizar el Director General y, en su caso, el Subdirector General.

CAPITULO V

De los Departamentos

ARTICULO 8.—Corresponde al Departamento Administrativo:

- I.—Elaborar las propuestas de nombramientos, bajas, licencias, permutas, comisiones y demás movimientos del personal de la Dirección;
- II.—Formular el catálogo del personal dependiente de la Dirección, clasificándolo por categorías, preparación, antigüedad, labores que desempeña y capacidad de trabajo;

III.—Llevar los registros que sean necesarios para concentrar las faltas de asistencia, puntualidad y eficiencia del personal;

IV.—Comunicar a la Dirección General de Personal las faltas de asistencia y los retardos del personal al servicio de la Dirección;

V.—Tramitar, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Revalidación de Estudios, las bajas del personal que así lo amerite;

VI.—Tramitar, previo acuerdo del Director General, la adquisición del mobiliario, maquinaria, equipo y material que requiera la Dirección;

VII.—Vigilar la conservación de las instalaciones y el mantenimiento de los bienes;

VIII.—Atender los servicios de proveeduría, así como el registro y control del activo fijo de la Dirección y mantener al corriente los inventarios de los bienes de que disponga la misma;

IX.—Proporcionar y vigilar los servicios de intendencia;

X.—Comunicar inmediatamente a las autoridades competentes de la Secretaría cualquier deterioro, deficiencia, falta o anomalía que se advierta en los servicios de conservación, mantenimiento o intendencia;

XI.—Recopilar los datos necesarios y elaborar los proyectos de informes periódicos y especiales;

XII.—Auxiliar al Director General en la formulación del anteproyecto de presupuesto y ampliación presupuestaria anual de egresos de la Dirección.

XIII.—Efectuar los trámites necesarios ante las dependencias correspondientes, relacionadas con las partidas presupuestales de sueldos, sobresueldos, compensaciones, viáticos, pasajes, raciones, combustible y lista de raya; y

XIV.—Efectuar periódicamente análisis y valoraciones de puestos.

ARTICULO 9.—Corresponde al Departamento Social:

I.—Elaborar, desarrollar y difundir los programas de trabajo social;

II.—Administrar y actualizar la Biblioteca y el Centro de Documentación e Información de la Dirección;

III.—Promover la obtención de becas para alumnos atípicos de escasos recursos económicos;

IV.—Fomentar la incorporación al sistema educativo nacional de centros, instituciones o establecimientos que presten servicios de educación especial;

V.—Intervenir, de conformidad con las disposiciones vigentes, en los trámites de autorización a particulares para impartir educación especial y de reconocimiento de validez oficial de estudios;

VI.—Elaborar y mantener actualizado un registro de los centros, instituciones o establecimientos que presten servicios de educación especial;

VII.—Establecer los mecanismos necesarios para encauzar a los alumnos atípicos a los centros, instituciones o establecimientos de educación especial;

VIII.—Elaborar y desarrollar un programa de seguimiento de casos de los alumnos atípicos egresados de las unidades aplicativas de la Dirección;

IX.—Promover, en coordinación con otras dependencias de la Secretaría, programas de protección social de los atípicos; y

X.—Vigilar que los planes, programas y métodos de educación especial que apliquen los centros, instituciones o establecimientos que presten servicios de esta índole, propicien la incorporación de los atípicos a la vida económica y social.

ARTICULO 10.—Corresponde al Departamento de Detección:

I.—Detectar y evaluar a través de los procedimientos técnicos aplicables, la población atípica del país que requiere educación especial;

II.—Evaluar los instrumentos técnicos, para la detección y diagnóstico de la población atípica;

III.—Adiestrar personal profesional en el manejo de instrumentos específicos de detección, evaluación y diagnóstico de los atípicos, dentro de las unidades aplicativas de la Dirección;

IV.—Valorar y supervisar las funciones y actividades desarrolladas por el personal de detección;

V.—Asesorar al personal que se dedique a la detección y evaluación de la población atípica del país; y

VI.—Fungir como órgano de consulta en los casos de diagnóstico de atipicidades dentro de las unidades aplicativas de la Dirección.

ARTICULO 11.—Corresponde al Departamento de Supervisión y Evaluación Escolar:

I.—Supervisar la aplicación de los planes, programas y métodos que se apliquen en los centros, instituciones y establecimientos de educación especial;

II.—Controlar y supervisar los centros de capacitación para el trabajo e industrias protegidas dependientes de la Dirección; y

III.—Orientar y evaluar el funcionamiento de las unidades aplicativas de la Dirección.

ARTICULO 12.—Corresponde al Departamento Técnico:

I.—Elaborar planes, programas, guías e instructivos de evaluación para la educación especial;

II.—Elaborar los proyectos de disposiciones y normas técnicas para los centros, instituciones y establecimientos de educación especial; y

III.—Elaborar los proyectos de instructivos que señalen los requisitos técnico-pedagógicos que deban satisfacer los centros, instituciones y establecimientos de educación especial.

CAPITULO VI

De los Jefes de Departamento

ARTICULO 13.—A frente de cada Departamento habrá un Jefe que tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.—Auxiliar al Director General y a los Subdirectores en el desempeño de sus funciones;

II.—Tramitar los asuntos relacionados con el Departamento a su cargo;

III.—Distribuir las labores entre el personal a sus órdenes;

IV.—Rubricar los documentos y la correspondencia de los asuntos de su competencia que deban firmar o autorizar el Director General a los Subdirectores;

V.—Dar cuenta al Director General y al Subdirector que corresponda de los asuntos que así lo requieran;

VI.—Controlar las labores del personal adscrita al Departamento a su cargo; y

VII.—Vigilar que se cumplan las disposiciones que rigen la asistencia y puntualidad del personal a sus órdenes.

CAPITULO VII

Del Consejo Técnico Consultivo

ARTICULO 14.—El Consejo Técnico Consultivo es auxiliar del Director General en la Solución de los asuntos que, sobre educación especial, éste someta a su consideración.

ARTICULO 15.—El Consejo Técnico Consultivo estará integrado por:

- El Director General como Presidente;
- El Subdirector General como Secretario;
- El Subdirector Técnico;
- El Jefe del Departamento Administrativo;
- El Jefe del Departamento Social;
- El Jefe del Departamento de Detección;
- El Jefe del Departamento de Supervisión y Evaluación Escolar;

Un representante del área educativa de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial de los Estados;

Un representante de las escuelas de educación especial de los Estados;

Un representante por cada una de las Direcciones Generales de Educación Preescolar, de Educación Primaria y de Higiene Escolar de la Secretaría; y

Un representante de la Sección IX del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ARTICULO 16.—El Consejo Técnico Consultivo se reunirá cuando lo convoque su Presidente y podrá solicitar la asesoría de otras dependencias oficiales, así como de organismos y personas de reconocido prestigio, para fundar sus opiniones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—Quedan sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 1976.—El Secretario de Educación Pública, **Víctor Bravo Ahuja**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de septiembre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TEODORO CUAUXOCHITL LOPEZ, por su propio derecho promueve en éste Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "EL CHARCO", ubicada en el número 80 de la Calle de Tizoc en el Pueblo de San Bartolo Tenoyuca, de éste Distrito Judicial.—Con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.00 Mts., con Francisco Galván y José Reyes.

AL SUR: 21.00 Mts., con Aurelia Martínez.

ORIENTE: 17.45 Mts., con Alfredo León.

PONIENTE: 17.70 Mts., con Calle Pública.

El predio tiene una Superficie de 350.91 M2., para publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Avance que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se cruce con derecho a dicho inmueble pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla, México, a los seis días de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Valentín Contreras Ramírez**.—Rúbrica.

3460.—18, 30 dic. y 11 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

POLICARPO GARDUÑO, En el Juicio Usucapión marcado con el número 1171/76 el señor Estanislao Acuña Garduño, demanda de Usted la prescripción positiva del siguiente inmueble: una casa ubicada en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: Sur 25.56 metros con Sebastián Rodríguez, ahora con Predios de Irineo Bernal y Andrés Jiménez, Norte 21.68 metros con José Domingo, hoy Hermenegildo Mercado, Poniente 16.48 metros con tercer callejón quebrado, actualmente calle Hermenegildo Galeana. En virtud de que a poseído dicho inmueble desde hace más de diez años y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. Se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por sí o por apoderado que pueda representarla, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno en el Estado, Toluca, Méx. a 16 de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Roberto Barreto Albiter**.—Rúbrica.

3494.—23 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Señora MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO.

Expediente 649/976, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María López Castañeda, el C. Juez ordeno hacer saber a usted por medio de edictos la radicación en este Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María López Castañeda, para que dentro del término de treinta días contando el siguiente al de la última publicación se se apersona a dicho juicio. En Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 17 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Segundo Secretario, **Lic. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

3495.—23 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR ARIEAGA MIRANDA.

En los autos del expediente número 2074/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Sara Salís de Laureles, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplacé por medio de edictos, a fin de que comparezca a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3500.—21 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES HARALD STEEMBOOCK KOCK, LEANDRO LOPEZ CARMONA, ARMANDO LOPEZ CARMONA, JOSEFINA LOPEZ CARMONA Y FERNANDO LOPEZ CARMONA.

El señor Juan Morales Santos, ante este Juzgado Primero de lo Civil demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número diez de la manzana veintiseis de la Colonia México Tercera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 29.60 Mts. con lote 19; Col. México II; al SUR, 29.60 Mts. con lote 9; Col. México III; al ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 9; Col. México II; y AL PONIENTE, 10.00 Mts. con calle Algebra. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda, y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, o percibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3301.—23 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

En los autos del expediente número 2160/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Fortunata Muñoz Barragán, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplacé por medio de edictos, a fin de que comparezca a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3502.—23 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MA. GUADALUPE MARTINEZ.

En los autos del expediente número 2395/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Estefanía Milián Estrada, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplacé por medio de edictos, a fin de que comparezca a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3503.—23 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

MARIA ANTONIA NICOLAS DE VARELA, en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 40 de la Colonia LOMA BONITA, de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito con las medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 28; AL SUR, 20.00 Mts. con lote 30; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle Ignacio Aranda; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 9. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3504.—23 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

JOSE AYALA VERGARA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, respecto del lote de terreno 17; Manzana 17, Calle Tlaxpana, Colonia Ampicación Vicente Villado, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, mida y linda; NORTE 10.75 metros con lote trece; AL SUR 10.75 con Calle; ORIENTE 30.00 metros con lote 16; PONIENTE 30.00 metros con Calle actualmentemente. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fija en los Estrados de este Juzgado; Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 25 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3506.—23 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

INMOBILIARIA CORDOBA, S. A.

En el expediente número 1145/76 la señora Ana Elena Rodríguez Maciña Apoderada de Magdalena Rodríguez Maciño, demanda de Inmobiliaria Córdoba, S. A. a través de su Representante Legal la Usucapion o Prescripción adquisitiva del Inmueble ubicada en las Calles de Gustavo Baz Número 120 de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.27 Mts. con Calle de su Ubicación; Sur 12.50 Mts. con lote Número 54; Oriente, 42.63 Mts. con Resto de la propiedad de los señores Susana Jovanen Vda. de Díaz y Efraín Díaz Jovanen; y al Poniente, 42.53 Mts. con Lote Número 69, con una superficie total de 527.90 Mts. En virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada el C. Juez ordena emplazarla en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir las copias simples de traslado exhibidas.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, Méx., a 18 de Diciembre de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica. 3508.—23 dic. 10. y 11 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1414/976.—TEOFILO MEJIA SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en la calle de Leona Vialto No. 310 Barrio de San Sebastian de ésta Ciudad que mide y linda: Norte: 12.25 metros con Ma. del Carmen Montes de Oca Vda. de Lazo; Sur 12.25 metros con Ma. Leonor Arzate Vda. de Jardón; Oriente 11.00 metros con Ma. del Carmen Montes de Oca Vda. de Lazo; al Poniente: 11.00 metros con calle de su ubicación Leona Vicario, con superficie total de 134.75 Metros cuadrados Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y en el Periódico el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Conste.—C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica. 9.—6, 11 y 13 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el Licenciado Arturo García endoza en contra de Dolores Padraza de Díaz y Marcelino Díaz Vazara El C. Juez señaló las doce horas del día dieciocho de enero de 1977, para la Primera Almoneda de Remate de un automóvil marca Dodge Modelo 1967, HARD-TOP, dos puertas, de color gris, número de motor 7-02623, con número de serie 7-102628 y con registro Federal de Automóviles número 1099548, en mal estado de uso tanto en el motor como en resto del coche, debiendo servir de base para el remate la cantidad de SIETE MIL PESOS en que fue valuado por los peritos nombrados, citándose a los acreedores para que citen pastores.—Lo que se hace saber al público en general por medio de esta que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, México 17 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica. 44.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

OFELIA FIGUEROA ROCHA, promueve en Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-perpetuum, posesión diez tener sobre predio rústico denominado "El Zapate", sito Temazcalcingo, Méx., mide y linda: Norte: 152.00 mts. con Calle La Libertad; SUR: 159.52 mts. Calzada del Jocal; ORIENTE: 200.00 mts. Rebeca Figueroa; PONIENTE 200.00 mts. con Ma. Dolores Rocha. SUPERFICIE: 31,142.00 MTS². C. Juez ordena publicidad tres veces de tres en tres días, periódicos E. Noticiero y Gaceta del Gobierno, efecto personas crean mejor derecho presentarse este Juzgado.—El Oro, Méx., No viembre 30 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. J. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

10.—6, 11 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

J. CONCEPCION MERCADO ALMEIDA, Promueve Información Ad-Perpetuum dos predios "Cañada Añeres", Santa María Tlaximilolpan, Méx., miden y lindan: NORTE.—21.17 Mts. Río; SUR.—21.17 Mts. Adolfo Mercado; ORIENTE.—54.20 Mts. Hermininda Barrico, Mucio Almeida, Amado Gutierrez; PONIENTE.—64.30 Mts. Caferino Nuñez; NORTE.—38.20 Mts. Liberio Flores, 13.00 Mts. Magdalena Nuñez; SUR.—48.80 Mts. Camino; ORIENTE: 32.20 Mts. Castulo Alejo; PONIENTE.—35.20 Mts. Lázaro Morales.

Publicarse tres veces cada tercer día, personas se crean con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 18 Diciembre 1976.—Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán**.—Rúbrica. 45.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSE GUADALUPE TERRON GARCIA, Promueve Información Ad-Perpetuum, sobre predio ubicado en Otzolotepec, Méx., acreditar posesión mide linda:— NORTE:—10.80 Mts. Adolfo Vargas; SUR:—22.00 Mts. Carretera; ORIENTE:—64.48 Mts. Pedro Palacios; PONIENTE:—60.88 Mts. Tomas Hernández. "La Garita".

Publicarse tres veces cada tercer día, periódicos Gaceta y otro personas se crean con derecho pasen, Lerma, Méx., 15 Diciembre 1976.—Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán**.—Rúbrica.

46.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PEDRO BAUTISTA LOPEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de una casa que se encuentra ubicada en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 18.30 Metros con Salomon Mondragon, 36.50 Metros con Trinidad Bautista. SUR 42.00 Metros con calle del Rastro. ORIENTE 14.20 Metros con Humberto Perez. PONIENTE 12.70 Metros con Av. Benito Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta del Gobierno del Estado de México, y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, Méx. a Trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.—Rúbrica.

51.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

E D I C T O

ESTEBAN ORTEGA-RIVAS, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respectó del terreno denominado "LA PALMA", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 34.38 Mts., con Boulevard Insurgentes.

SUR: 37.12 Mts., con Apolonio Ortega.

ORIENTE: 67.72 Mts., con Daniel San Juan y Rigoberto Cabrera y predio baldío.

PONIENTE: 68.98 Mts., con Jesús Morelos y Apolonio Ortega.

El predio tiene una superficie de: 2,447.50 Metros Cuadrados, para publicarse por Tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca México y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de, las personas que se crean con derecho a dicho predio, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlanepantla, Estado de México a los diez días de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. **Valentín Contreras Ramírez**.—Rúbrica. 49.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EDUARDO GARCIA OSORIO, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una casa que se encuentra ubicada en la Ranchería de Mesa de Dolores, México, con las siguientes medidas y colindancias. NORTE.—160.00 Metros con Ejido de Mesa de Dolores, SUR 127.00 Metros con Orthon Osorio, PONIENTE 195.00 Metros con Heriberto González. ORIENTE. tres líneas 73.00 Metros, 42.00 Metros, 70.00 Metros con Roberto González. Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado de México, y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. **Severiano González Romero**.—Rúbrica. 52.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ELSA SAGREDO DE BASTIDA, promueve Información Ad-perpetuam, acreditando posesión predio urbano, sito noreste paraje "Tiro Norte" esta ciudad, mide y linda: partiendo esquina noreste 13.20 mts. con predio Cooperativa Dos Estrellas; noreste 15.40 metros, 8.75 mts., sureste hasta pared lindando con María Arellano de B., líneas 4.00 mts., 9.35 mts, 8.40 mts. hasta esquina noreste de construcción de ladillo; líneas 9.00 mts., 7.80 mts., 17.10 mts, hasta llegar punto de partida; colindando Norte, Poniente Sur; propiedad El Oro, Manning y Oriente: María Arellano.— C. Juez Ordena publicidad periódicos "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno", ambos de Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días, efecto personas con derecho presentense este Juzgado.—El Oro, Méx., Noviembre 26 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. **Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica. 58.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

OFELIA FIGUEROA ROCHA, promueve Información Ad-perpetuam, acreditando posesión dos predios rústicos formando actualmente uno, ubicados Temascalcingo, Méx., miden y lindan: A).—Norte: 60.00 mts. Rebeca Figueroa R.— SUR: 60.00 mts. segundo predio de promoventa.— ORIENTE: 29.10 mts. Juan Chimal; PONIENTE: 29.10 mts. Calle Jimenez.— B).—NORTE: 60.00 mts. primer predio identificado; SUR: 57.70 mts. calle Agricultura.— ORIENTE: 28.10 mts. Matilde Lugo; PONIENTE: 25.00 mts. calle Jimenez.— SUPERFICIE TOTAL: 3,453.00 MTS2. C. Juez ordena publicidad periódicos "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno", ambos Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días, efecto personas mejor derechos, presentense este Juzgado.—El Oro, Méx., Diciembre 17 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica. 55.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MANUEL FLORES VARELA, promueve Información Ad-perpetuam, acreditando posesión predio urbano ubicado esta ciudad, mide y linda: NORTE: 30.00 mts. Callejón Particular; SUR: 30.00 Mts. Angelina Flores de E.; ORIENTE: 10.70 mts. Jacinto Salinas; PONIENTE: 10.00 Mts. Calle Igualdad.— SUPERFICIE: 321.00 MTS2. C. Juez ordena publicidad periódicos "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno" ambos Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días, efecto personas con derecho presentense este Juzgado.—El Oro, Méx., Diciembre 17 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. **Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica. 56.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ANGELINA FLORES DE E., promueve Información Ad-perpetuam, acreditando posesión predio urbano, ubicado esta ciudad. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Norte: 6.00 mts. Jacinto Salinas; continúa sur: 55.00 mts., continúa norte: 6.00 mts. en ambas con propiedad Sres. Salinas; sigue norte 55.85 mts. con Manuel Flores Varela; Suc. Trinidad Vergara, Alberto Espinoza, Suc. Ana Osorio Vda. de R. C. Juez ordena publicidad periódicos "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno" ambos Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días, efecto personas con derecho presentense este Juzgado.—El Oro, Méx., Diciembre 17 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. **Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica. 57.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

LUCIA MONDRAGON PICHARDO; promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, sobre un terreno ubicado en la población de Capulhuac, y que mide y linda:—Norte, 19.00 metros con Norberto Gaspar, Sur, 19.00 metros con Calle de Nicolas Bravo, Oriente, 33.00 Metros con Concepción Ferreyra Parra, Poniente, 33.00 metros con Pomposo Gutiérrez y tiene una superficie de 627.00 Metros cuadrados. Para la publicación por tres veces de tres en tres días, en Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca México, Persona se crea con mejor derecho pase a deducirlo conforme a la Ley.—Tenango del Valle, México a 17 de diciembre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 61.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VALENTIN REYES HINOJOZA, promueve INFORMACION DE DOMINIO de UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la población de Tlaxala del Municipio de Capulhuac, paraje denominado "ARENAL" y que mide y linda:— Oriente, 142.80 metros con Valentín Reyes, Poniente 177.00 metros con Sabás Treviño, Norte, 24.22 con Barranca. Sur, 45.75 metros y tiene una superficie de 4,893.17. Publíquense por tres veces de tres en tres días, en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca México, Persona se crea con mejor derecho pase a deducirlo este Juzgado.—Tenango del Valle, México, a 17 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

62.—8, 11 y 15 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 2819/76, Vega Manije CARLOS JAVIER Elias Trancoso Calderon y Francisco A. García Lizardi, promueven Información Ad-Perpetuum, para arrendar la posesión y el dominio que dicen tener, sobre el predio denominado "Cerro del Nopal" y "Texota", que comprende las porciones conocidas como "Mota" o "Vuelta del Cerro de la Peña", y "El Soquí" o "Camino Nacional", ubicado al Noroeste del Poblado de Santa Cruz Ayotusco, del Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de Méx., con una superficie de 78,891.35 mts.2, que mide y linda: Al Noroeste en 216.78 mts. con la posesión de las señoras Lucrécia Ordóñez de Gutierrez, y Esperanza Gutierrez G.; al Suroeste, en 47.39 mts. con las mismas poseedoras; al Noroeste en 153.83 mts., también con las mismas poseedoras; al Norte en 95.17 mts., con el señor Félix Gutierrez, de la señora Amparo Gutierrez y con el Fraccionamiento "El Torreón", y la posesión del señor Eusebio Ramos; al Suroeste en 65.90 mts. con la posesión de la señora Esperanza Gutierrez Gutierrez, y la posesión del señor Eusebio Ramos; al Noroeste, en 274.00 mts. con la posesión de la señora Esperanza Gutierrez Gutierrez; al Sur en 151.74 mts. con el "Camino Antiguo"; al Suroeste, en 184.87 mts. con el "Camino Antiguo".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance", que se editan respectivamente en Toluca y Tlalnepantla, Méx., en los estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. Se exhibe el presente a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

119.—11, 15 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ISMAEL SALAZAR SALAZAR, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION de la fracción de terreno de la manzana 119 de la Colonia VICENTE VILLADA de Ciudad Netzahuálcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 21.60 Mts., con Belarmino de la Fuente. AL SUR, 21.60 Mts. con Av. Texcoco. AL ORIENTE, 57.00 Mts. con Calle Anselmo Camacho. AL PONIENTE, 56.00 Mts., con Calle de las Torres. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

120.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA BUSTOS JAIMES.

RICARDA RAMIREZ PERALTA, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION de la fracción del lote de terreno número 7 de la manzana 21 de la Colonia La Perla de Ciudad Netzahuálcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 Mts., con lote 6. AL SUR, 15.00 Mts. con Lote 8. AL ORIENTE, 3.30 Mts., con lote 36. AL PONIENTE, 6.90 Mts. con Calle Cuarenta. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

121.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO CUESTA MARTINEZ.

JUAN ALONSO HERNANDEZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 12 de la Manzana 79 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahuálcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 15.00 Mts., con lote 11. AL SUR 15.00 Mts., con lote 18. AL ORIENTE 3.00 Mts., con lote 09. AL PONIENTE 8.90 Mts., con calle Cuarenta. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos de Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los siete días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

122.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Señor OSCAR BASTIDA CÁRDENAS por medio del presente se hace de su conocimiento que en el Expediente número 1346/1274, relativo a la Acción Excepcional de Dominio promovida por JORGE DIAZ PADILLA y/o EDUARDO VILLALOBOS L., con el carácter de coprocedantes de la Empresa AUTOMOTRIZ DE ZIHUACUARO, S. A., se dictó la sentencia de fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, cuyos puntos resolutivos son: Primero.—La Compañía Automotriz de Zihuatlaro, Señoras Anónimas, probó su acción de Dominio Excepcional de Dominio, no así, el actor R. Oscar Bastida Cárdenas, sus excepciones y defensas.—Segundo.—En consecuencia, se levantó el embargo preventivo sobre el vehículo marca Chevrolet, Modelo 1974, 18329 4 puertas, Motor 350, caja manual, calefacción automática, color azul, con número de motor 133901A 1015926, y Registro Nacional de Automóviles No. 2878553, y que se entregará a su propietario Automotriz de Zihuatlaro, Sociedad.—Tercero.—No ha lugar a condenar en costas.—Cuarto.—Notifíquese personalmente. Así, definitivamente Juzgado la sentencia y firmo el Ciudadano Licenciado Teófilo Morales Trujillo, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ante el Segundo Secretario que autoriza, Licenciado José Luis Montes de Oca Gasca.—Doy fe.—Das firmas legibles.—

EL PRESENTE SURTIRA EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Para su publicación por tres veces en el Periódico Gaceta de Gobierno, en Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Se exhibe el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de Enero de Mil Novecientos Setenta y Siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

123.—11, 15 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA DEL AGUILA.

SEBASTIANA RUIZ NAVARRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 22 de la manzana 4 de la Colonia EL PORVENIR del Municipio de Netzahualcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 17.00 Mts., con 21 AL SUR, 17.00 Mts. con lote 23. AL ORIENTE 8.00 Mts., con lote 13. AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Calle Diez. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

124.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARURILIO MARTINEZ ARROYO.

BERTHA MARCIAL, demandándole en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 14 de la manzana 79 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahualcoyotl de este distrito, con las medidas y colindancias al NORTE, 15.00 Mts. con lote 13. AL SUR, 15.00 Mts., con lote 15. AL PONIENTE 8.00 Mts., con Calle Ciclomores. AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 29. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

125.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DELFINA CARBAJAL ORTEGA.

EUSTORGIO GARCIA RAMOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24 manzana 44 de la Colonia Maravillos del Municipio de Netzahualcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 23. AL SUR, 17.00 Mts. con lote 25. AL ORIENTE, 12.00 Mts., con Calle 9. AL PONIENTE 12.00 Mts., con lote 6. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

126.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1492/976.—EVA LEON DE CHAVEZ, Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la Población de Zinacantan, México de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias: Norte: 6.80 metros con Nicolas Orozco; Sur 7.05 metros con calle de su ubicación; Oriente: 24.94 metros con Ricardo Mejía; Poniente 24.94 metros con Agustín Orozco y Nicolas Orozco, con superficie de 172.40 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a seis de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

130.—11, 15 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NACIONAL FINANCIERA S. A.

MARIA ELVIRA SALINAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 79 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 15.00 Mts. con lote 12. AL SUR, 15.00 Mts., con lote 14. AL ORIENTE 8.00 Mts., con lote 28. AL PONIENTE 8.00 Mts., con Calle Ciclomores. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

123.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ISAIAS DEL CARMELO VALDEZ TRUJILLO.

GREGORIA RAMIREZ DE MORALES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 8 de la manzana 31 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 7 AL SUR, 15.00 Mts. con lote 9, AL ORIENTE, 8.00 Mts. con lote 31 y AL PONIENTE 8.00 Mts. con CALLE CICLOMOROS. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco México, a los siete días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

127.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NACIONAL FINANCIERA, S. A.,

MICAELA MEJIA CORTES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 19 de la manzana 47 de la Colonia LAS AGUILAS en Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda AL NORTE 15.50 Mts. con AVENIDA 10, AL SUR, 19.50 Mts. con lote 18 AL ORIENTE 7.00 Mts. con Calle 17 y AL PONIENTE 11.00 Mts. con lote 20. NOROESTE 6.28 Mts. con INTERSECCION DE LAS AVENIDA 10 y CALLE 17. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los siete días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

128.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1496/976.—AGUSTIN OROZCO RAMIREZ.—promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la población de Zinacantepec, de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias: Norte: 6.95 metros con Nicolas Orozco Ramirez; Sur 7.05 metros con calle de su ubicación; Oriente: 12.48 metros con Eva León de Chávez; Poniente: 12.48 metros con Alberto Sánchez Veázquez, con superficie de 87.36 metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a seis de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

131.—11, 15 y 18 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA ISABEL SAAVEDRA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener sobre una casa ubicado en Avenida Morelos número 98 en Capulhuac, MIDE Y LINDA; Al Norte 31 10 metros Anancia Torres; al Sur 29.75 metros Ceiso Carrillo; Oriente 12.65 metros con Calle de su ubicación y al Poniente 12.60 metros con Sucesión de Tiburcio Pulido. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con derecho los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., el día tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

132.—11, 15 y 18 enero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"LA PALOMA" COMPAÑIA DE METALES, S. A.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con el numeral 228 de dicho ordenamiento, se publica que por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de referencia, celebrada con fecha 7 de julio de 1976, dicha sociedad se transformó en Sociedad Anónima de Capital Variable. Los acuerdos tomados en la mencionada Asamblea fueron protocolizados ante la fe del Lic. Francisco Javier Gutiérrez Silva, Notario Público No. 147 del Distrito Federal, mediante Escritura Pública No. 2,135 de fecha 29 de noviembre del año en curso, la cual se hace del conocimiento de los acreedores de la Empresa.

CONSTANTINO LOPEZ VALLADARES.—Rúbrica.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

47.—8, 11 y 15 enero.

Creemos en nuestra Patria como realidad histórica; como fuerza espiritual y también como naturaleza que reclama acción ordenada, ideas transformadoras, entusiasmo y dedicación.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

MOVIMIENTO DE POBLACION registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de noviembre del presente año.

NACIMIENTOS: Toluca, Hombres: 169,	
Mujeres: Toluca: 161, Fuera: 115.	Total: 330
MATRIMONIOS:	Total 57
MATRIMONIOS FAMILIA MEXICANA:	Total: 39
DEFUNCIONES: Hombres: 72, Mujeres: 43	Total: 115
NACIDOS MUERTOS:	Total: 2

Toluca de Lerdo, Méx., a 17 de diciembre de 1976.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.